

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01186.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, de conformidad a lo previsto en el numeral 1° del artículo 597, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar decretada en providencia del 20 de septiembre de 2018, la cual recae sobre el embargo y retención del 50% que por concepto de salario, bonificaciones e indemnizaciones percibe el demandado Silverio Andrade García (fl.2 C.M.C.), por secretaría oficiese de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°120, FIJADO HOY 7 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b348f9be6a7db6864c61cef4d109af47e33d6be577198616655e49
090453ebb1**

Documento generado en 04/12/2020 11:02:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**